

## **IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS**

**Resolución Rectoral 133/2023, de 30 de junio, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se modifica el plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de ayudas extraordinarias de alojamiento al alumnado matriculado en el Máster en profesorado de educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de idiomas alojado en las residencias de la Universidad Internacional de Andalucía, sedes de Baeza o La Rábida, durante la fase presencial del Máster en el curso académico 2022-2023.**

Resultando que, la Universidad Internacional de Andalucía publicó la Resolución 117/2023 por la que se convocan ayudas extraordinarias de alojamiento al alumnado matriculado en el Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, alojado en las residencias de la UNIA, Sedes de Baeza y La Rábida, durante la parte presencial del Máster en el curso académico 2022-2023 (**Código BDNS 703346**).

Resultando que, conforme a la Base VIII de la Convocatoria el plazo de presentación de solicitudes se inicia con la publicación de la convocatoria en el BOUNIA y permanecerá abierto hasta el 6 de julio de 2023 (Hora oficial España Peninsular)

Resultando que, entre la documentación exigida en el apartado 2.c) de la Base VIII de la Convocatoria se exige que las personas solicitantes presenten la "acreditación de haber finalizado el Máster".

Considerando que, la fecha prevista para la defensa del Trabajo Fin de Máster es el día 22 de julio de 2023.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación,

### **HA RESUELTO:**

Modificar el apartado 1 de la Base VIII de la Convocatoria de ayudas extraordinarias de alojamiento al alumnado matriculado en el Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas alojado en las residencias de la Universidad Internacional de Andalucía, Sedes de Baeza o La Rábida, durante la fase presencial del Máster en el curso académico 2022-2023 (BOUNIA 12/2023), relativo al plazo y presentación de solicitudes, que tendrá la siguiente redacción:

1. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará con la publicación de la convocatoria en el BOUNIA y permanecerá abierto hasta el día 31 de julio de 2023 (Hora oficial España Peninsular).

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo





Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR  
Fdo.: José Ignacio García Pérez

